



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Dirección General de Política Agraria Común

Subdirección General de Política Agraria Común
y Desarrollo Rural



CORRECCION DE ERRORES

CORRECCION DE ERRORES ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS RELATIVAS A LA SUBMEDIDA 19.2 DE LOS PROYECTOS NO PROGRAMADOS, PREVISTAS EN LA MEDIDA 19 (LEADER) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2022, CONTEMPLADAS EN LA "ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO "PAISAJE PATRIMONIO: POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE", DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, ACOGIDAS A LA ORDEN DE BASES DE 29 DE MARZO DE 2022, DE LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Advertido error en la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas relativas a la submedida 19.2 de los proyectos no programados, previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, contempladas en la "Estrategia de Desarrollo Local Participativo "paisaje patrimonio: por un desarrollo sostenible e inteligente", del grupo de acción local integral, sociedad para el desarrollo rural, acogidas a la orden de bases de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio ambiente, se procede a la rectificación del error material en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos :

En la página 44, donde dice:

Decimosegundo. Procedimiento de concesión de ayudas

El procedimiento de selección de proyectos responderá siempre a los siguientes principios: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, igualdad y no discriminación.

SOLICITUD:

Las solicitudes, se presentarán, junto con la documentación necesaria, en la sede de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, sita en Paraje de La Rafa S/N de Bullas, a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria de ayudas en el BORM, hasta el 21 noviembre 2022.

Debe decir:

Decimosegundo. Procedimiento de concesión de ayudas

El procedimiento de selección de proyectos responderá siempre a los siguientes principios: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, igualdad y no discriminación.

SOLICITUD:





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Dirección General de Política Agraria Común

Subdirección General de Política Agraria Común
y Desarrollo Rural



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Las solicitudes, se presentarán, junto con la documentación necesaria, en la sede de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, sita en Paraje de La Rafa S/N de Bullas, a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria de ayudas en el BORM, hasta el 23 de diciembre de 2022.

Murcia, a fecha de la firma electrónica:

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Fdo.: Antonio Luengo Zapata

19/09/2022 14:03:35
LUENGO ZAPATA, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a28358d-3813-74c-c20b-0050569b6280

